

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61114 BARCELONA

Rafael Huerta García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Órgano Judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 400/2017 Sección: /G

NIG: 0801947120178000924

Fecha del auto de declaración. 22/5/17.

Clase de concurso. Voluntario

Procedimiento: Concurso Consecutivo 400/2017/G

Parte demandante: Jose Antonio Blasco Martínez

Que en dicho Juzgado se tramita el Concurso 400/17 G en el que se ha dictado con fecha 22/5/17 auto declarando en estado de concurso a Jose Antonio Blasco Martínez con documento nacional de identidad 35010779H con sus facultades suspendidas, tanto en la administración como en la disposición sobre su patrimonio.

Se ha nombrado Administrador Concursal a Albert de Buen Farres quien en fecha 14/7/2017 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal la de C/ Balmes 90 pral. 1B 08008 de Barcelona y dirección electrónica adebuebf@hotmail.com

Se ha abierto la Sección 5ª de Liquidación y se ha presentado el Plan de Liquidación por lo que se concede el plazo contemplado para la comunicación de créditos para la presentación de alegaciones al mismo.

Se ha presentado también el informe previsto en el art. 75 de la Ley Concursal por lo que las impugnaciones al mismo deberán presentarse dentro del plazo previsto para la comunicación de los créditos.

Plazo para la comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personares en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 21 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170072205-1